



GUÍA DE PRINCIPIOS PARA PROVEEDORES

Prólogo

En O-I, creemos que el vidrio ya es el material de embalaje más sostenible. Para que el vidrio alcance todo su potencial dentro de una economía circular, trabajamos en hacer nuestros procesos de fabricación más sostenibles. Esto incluye alinear nuestras relaciones con los proveedores con estos objetivos, fomentando relaciones con aquellos que comparten valores similares. Nuestra visión de Compras Sostenibles es una extensión de nuestra agenda de sostenibilidad a nivel corporativo.

Compras Sostenibles implica reconocer el impacto más amplio que nuestras decisiones de compra tienen sobre las personas, el medio ambiente y nuestros resultados en materia de sostenibilidad. Como parte de un ecosistema más amplio de clientes y proveedores, en O-I entendemos que la colaboración a lo largo de toda la cadena de valor es esencial para avanzar en las Compras Sostenibles y la sostenibilidad en su conjunto. Es por ello que hemos integrado la sostenibilidad en nuestros criterios de desempeño internos y externos, impulsando así la mejora continua.

Para respaldar esta visión, hemos actualizado nuestra *Guía de Principios para Proveedores* con un mayor énfasis en la gestión de impactos ambientales.

Únase a nosotros comprometiéndose con esta Guía de Principios para Proveedores y participando activamente en la formación de un futuro más sostenible. Juntos, ponemos el poder del vidrio al alcance de todos, todos los días.



Randolph L. Burns
Chief Administrative & Chief Sustainability Officer



Romain Catherin
Chief Procurement Officer



Visión general de la compañía

En O-I Glass, Inc., nos encanta el vidrio. Estamos orgullosos de ser uno de los principales productores mundiales de los envases más sostenibles: El envase de vidrio. Servimos y colaboramos con miles de clientes en los sectores de la cerveza, vino, licores, alimentos y bebidas no alcohólicas, muchos de los cuales producen las marcas de alimentos y bebidas más reconocidas del mundo (ver www.o-i.com para más información).



Nuestra Visión de Sostenibilidad

Nuestra visión es ser el proveedor más innovador, sostenible y preferido de soluciones de envasado que construyen marca. Si bien creemos que el envase de vidrio ya es la opción más sostenible, la sostenibilidad en O-I va más allá de lo que fabricamos. Se trata de cómo lo fabricamos, y del ecosistema interconectado de proveedores, clientes, empleados y comunidades.

Nuestra visión en el ámbito de Compras es formar parte de un ecosistema de proveedores y prevemos que la colaboración con nuestra cadena de valor será el principal motor para mejorar nuestros resultados de Compras Sostenibles.

Nuestros Compromisos

O-I se compromete a cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas aquellas relacionadas con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, y a adherirse a altos estándares éticos.

O-I Glass, Inc. actualiza periódicamente su Código Global de Conducta y Ética Comercial, el cual se aplica a todos los directores, ejecutivos y empleados de O-I, así como a sus filiales, afiliadas y empresas conjuntas en las que O-I ejerce control de gestión.

Compras Sostenibles en O-I consiste en contribuir a un mundo mejor mediante la integración de los requisitos de sostenibilidad en cada etapa del proceso de compras y en la forma en que tomamos decisiones. Nuestro objetivo es minimizar nuestro impacto ambiental, equilibrar los impactos económicos a lo largo del ciclo de vida del producto y mejorar el bienestar social de nuestras comunidades y cadena de suministro. Nos importa el desempeño en sostenibilidad de toda nuestra cadena de suministro porque tenemos el futuro en mente. Para lograr este objetivo, buscamos fortalecer la cooperación y la responsabilidad compartida dentro de nuestra cadena de suministro.



Nuestras expectativas

Esperamos que los proveedores con los que O-I mantiene una relación contractual o comercial cumplan con esta Guía de Principios para Proveedores y solicitamos amablemente su aceptación formal. Asimismo, O-I espera que sus proveedores gestionen sus propias cadenas de suministro de manera coherente con esta Guía de Principios para Proveedores.

O-I aplicará esta Guía de Principios para Proveedores a todos los proveedores con los que O-I, sus filiales y unidades de negocio en todo el mundo, mantengan una relación contractual/comercial, incluidos los contratistas y proveedores de productos y servicios.



MEDIO AMBIENTE

- 1. Salud y seguridad en el lugar de trabajo:** Los proveedores deberán proporcionar a sus empleados condiciones laborales que cumplan con todas las leyes y normativas aplicables en materia de salud y seguridad laboral. Asimismo, los proveedores deberán trabajar para identificar y prevenir riesgos que puedan afectar a la salud y seguridad de los empleados O-I, sus instalaciones y otros usuarios de sus productos y servicios. Todos los proveedores que visiten las instalaciones de O-I deberán revisar la capacitación requerida y cumplir con los requisitos de salud y seguridad de O-I. Además, todos los incidentes y cuasi accidentes (near misses) deberán ser reportados a la persona de contacto de esa instalación, a más tardar al final del turno de trabajo.
- 2. Prácticas ambientales:** Se espera que los proveedores de O-I cumplan con las leyes y regulaciones ambientales aplicables en sus operaciones, y que desarrollen e implementen planes y programas para corregir cualquier práctica que no cumpla con dichas normativas. Asimismo, O-I espera que sus proveedores trabajen activamente para minimizar su impacto negativo en la biodiversidad, optimizar el consumo de energía y agua, fomentar el uso de vidrio reciclado, y minimizar la contaminación del agua y del aire.
- 3. Emisiones:** Los proveedores de O-I deberán aplicar tecnologías energéticamente eficientes y respetuosas con el medio ambiente para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. O-I valora la sostenibilidad y está trabajando en la reducción de emisiones de Alcance 3, en línea con una trayectoria de 1.5 grados según el marco de la SBTi. Esperamos que nuestros proveedores participen en el establecimiento de objetivos basados en la ciencia para 2028.
- 4. Sostenibilidad:** Como fabricantes del envase más natural y sostenible del mundo, O-I ha incorporado la sostenibilidad en sus prácticas empresariales desde el principio. O-I anima a sus proveedores a promover la sostenibilidad en sus operaciones reduciendo el consumo, alargando la vida útil de los productos utilizados en el proceso de fabricación y disminuyendo los residuos. Asimismo, O-I anima a sus proveedores a participar activamente en las comunidades en las que operan y a realizar esfuerzos razonables para asegurar que sus subproveedores y subcontratistas cumplan con los principios mencionados anteriormente.

SOCIAL

- 1. Cumplimiento de las Leyes y Reglamentos Laborales:**
 - **Edad Mínima para el Empleo** – Los proveedores no deberán emplear a personas menores de la edad legal para trabajar, según lo establecido por la legislación local.
 - **Trabajo forzoso** – Los proveedores no utilizarán trabajo forzoso o involuntario.
 - **Trata de personas** – Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes aplicables que prohíben la trata de personas y la esclavitud moderna.
 - **Abuso y acoso** – Los proveedores no deberán recurrir a castigos corporales ni a ninguna forma de acoso físico, sexual, psicológico o verbal, incluidas amenazas hacia sus empleados
 - **Libertad de asociación** – Los proveedores deberán reconocer y respetar el derecho de cada empleado a asociarse con cualquier organización legalmente autorizada. Se deberán respetar los derechos sindicales.
 - **Jornadas de trabajo, semana laboral y pago de salarios** – Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes locales aplicables y garantizar un salario mínimo vital acorde a los niveles de vida locales.
 - **Desarrollo de la Fuerza Laboral** – Los proveedores deberán asegurar los recursos y formaciones adecuadas para el desarrollo de sus empleados.
- 2. Capital Humano:** En O-I creemos que somos mejores cuando reflejamos la diversidad del mundo al que servimos, y cuando todas las personas se sienten bienvenidas y tienen igualdad de acceso a las oportunidades. Esperamos que nuestros proveedores mantengan lugares de trabajo no discriminatorios e inclusivos, sin distinción de raza, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, etc. origen nacional, etnia, discapacidad mental o física, condición médica, edad, religión o creencias, condición de veterano o militar, estado parental, embarazo o cualquier otra característica legalmente protegida.

SOCIAL

3. Minerales en conflicto: En áreas políticamente inestables, el comercio de minerales puede ser utilizado para financiar grupos armados, fomentar el trabajo forzoso y otras violaciones de los derechos humanos, así como para apoyar la corrupción y el lavado de dinero. Estos llamados "minerales en conflicto", como el estaño, el tungsteno, el tantalio y el oro, pueden incorporarse potencialmente en la fabricación de ciertos equipos. La legislación de Estados Unidos exige que O-I y otras empresas que cotizan en bolsa realicen ciertas declaraciones sobre los minerales en conflicto que se originan en la República Democrática del Congo o un país vecino. O-I espera que sus proveedores proporcionen la información necesaria para que O-I cumpla con sus obligaciones de reporte ante los organismos reguladores, incluyendo si los minerales en conflicto están contenidos en componentes/materiales suministrados a O-I. O-I espera que sus proveedores apoyen los esfuerzos destinados a erradicar el uso de minerales en conflicto que directa o indirectamente financian o benefician a grupos armados en la República Democrática del Congo o países vecinos.

GOBERNANZA

- 1. Requisitos legales:** Los proveedores cumplirán con todas las leyes y regulaciones aplicables en la prestación de productos y servicios a O-I.
- 2. Anticorrupción:** Los proveedores actuando en nombre de O-I deben cumplir con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. (FCPA) y la Ley Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act), así como con todas las leyes locales relacionadas con el soborno de funcionarios públicos. En relación con cualquier transacción como proveedor de O-I, o que de algún modo involucre a O-I, el Proveedor no deberá ofrecer ni realizar sobornos, pagos o entregar cualquier objeto de valor, directa o indirectamente, a ningún funcionario público, empleado de una empresa estatal o partido político, con el fin de obtener o retener negocios o cualquier otra ventaja comercial indebida. Los proveedores que actúen en nombre de O-I tienen prohibido realizar pagos de facilitación a funcionarios públicos.
- 3. Conflictos de Interés:** Todos los empleados de O-I deben evitar transacciones o actividades que resulten en, o den la apariencia de, un conflicto entre los intereses personales y los de O-I. Esto incluiría cualquier relación financiera u otro tipo de vínculo con un proveedor. Los proveedores no deben emplear ni hacer pagos a ningún empleado de O-I durante el transcurso de cualquier transacción entre el proveedor y O-I.



- 4. Regalos, comidas y entretenimiento ofrecidos a empleados de O-I:** Los empleados de O-I tienen prohibido aceptar cualquier tipo de regalo, comida o entretenimiento que no sea ocasional y de valor modesto, por parte de los proveedores. En USD, se considera modesto todo aquello valorado en menos de \$100 USD. Esto incluye comidas de negocios, eventos o actividades deportivas, viajes y alojamiento, conciertos, etc. Los regalos en efectivo o equivalentes en efectivo, como tarjetas de regalo, están prohibidos.
- 5. Ley antimonopolio y de competencia:** En relación con cualquier transacción como proveedor de O-I, o que de algún modo involucre a O-I, el proveedor debe cumplir con todas las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.
- 6. Protección de la información confidencial:** Los proveedores que hayan recibido acceso a información confidencial de O-I como parte de la relación comercial, no deberán compartir dicha información con terceros a menos que cuenten con la autorización previa de O-I para hacerlo.
- 7. Actividades promocionales de los proveedores:** O-I reconoce que los proveedores pueden desear ocasionalmente participar en actividades promocionales dirigidas al público externo, como comunicados de prensa, publicidad, presentaciones, publicaciones en redes sociales, etc., relacionadas con el trabajo que hacen para O-I, o simplemente con el hecho de colaborar con O-I. Sin embargo, como práctica estándar, O-I no respalda este tipo de iniciativas. Los proveedores no están autorizados a realizar actividades promocionales externas en relación con un contrato con, o trabajo realizado para O-I. En casos excepcionales, O-I podrá considerar una excepción a esta política general si se determina que es en el mejor interés de la empresa. Cualquier excepción deberá ser aprobada por el responsable del área de negocio correspondiente, el departamento de Compras y el de Comunicaciones Corporativas de O-I. En tales casos, todo material promocional propuesto deberá contar con la aprobación previa de O-I.
- 8. Cumplimiento comercial:** O-I espera que sus proveedores cumplan con todas las leyes y regulaciones internacionales de comercio aplicables, incluidas las relativas a embargos, boicots y otras sanciones económicas.
- 9. Registros comerciales:** O-I espera que sus proveedores mantengan registros precisos y actualizados sobre los asuntos relacionados con su actividad comercial con O-I, y que puedan demostrar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, así como esta Guía de Principios para Proveedores.

10. Política de Denuncia de Posibles Irregularidades /

Canal de Denuncias: O-I proporciona a todos los interesados internos y externos la oportunidad de plantear irregularidades sobre posibles conductas ilegales o no éticas a través de una Línea de Ética y Cumplimiento segura. Esta línea es un mecanismo confidencial y multilingüe, disponible 24/7 tanto por teléfono como por internet. Los proveedores que consideren que un empleado de O-I, o cualquier persona que actúe en nombre de O-I, ha participado en una conducta ilegal o inadecuada, deben informar del asunto a O-I. El proveedor puede ponerse en contacto con el gerente del empleado, con la Oficina de Ética y Cumplimiento de O-I o utilizar la Línea de Ética y Cumplimiento de O-I a través de www.oiethics.com o mediante los números de teléfono que figuran en dicho sitio web. La relación de un proveedor con O-I no se verá afectada por una denuncia de posible conducta indebida realizada de buena fe.

11. Comunicaciones: O-I espera que sus proveedores tomen las medidas apropiadas para comunicar estos Principios para Proveedores, a sus empleados y a sus propios proveedores.

12. Monitoreo: Esta Guía de Principios para Proveedores se incorporará a todos los acuerdos comerciales nuevos o renovados entre los proveedores y O-I, sus filiales y unidades de negocio. Se espera que los proveedores certifiquen su cumplimiento con esta Guía de Principios para Proveedores a petición de O-I, y que autoricen a O-I y sus agentes designados (incluidos terceros) a llevar a cabo actividades de supervisión, incluidas inspecciones in situ con previo aviso razonable.

13. Cumplimiento: O-I espera que sus proveedores se adhieran y conduzcan sus negocios de acuerdo con esta Guía de Principios para Proveedores.

- O-I fomenta un enfoque de mejora continua por parte de sus proveedores para lograr el cumplimiento de esta Guía de Principios para Proveedores, lo que incluye evaluaciones de riesgos continuas y la implementación de acciones apropiadas para mitigar los riesgos identificados.
- Cuando O-I tenga conocimiento de cualquier acción o condición que no cumpla con esta Guía de Principios para Proveedores, dichas acciones o condiciones serán revisadas, y se implementarán las medidas correctivas correspondientes.
- Además, O-I espera que cualquier incumplimiento de esta Guía de Principios para Proveedores, que pueda tener un impacto significativo en el negocio de O-I, sea reportado rápidamente a O-I por el proveedor. Cualquier notificación de este tipo debe dirigirse al Chief Ethics and Compliance Officer de O-I, al siguiente correo electrónico: compliance@o-i.com
- En situaciones de incumplimiento, O-I y sus proveedores desarrollarán mecanismos para corregir el incumplimiento, incluyendo un compromiso por parte del proveedor para subsanar el incumplimiento en un plazo adecuado. Si no existe dicho compromiso o no se implementan medidas correctivas, O-I considerará tomar las medidas correctivas pertinentes lo que podría incluir el cese de la relación comercial con el proveedor.



GUIA DE PRINCIPIOS PARA PROVEEDORES DE O-I

FIRMA

Nombre del Proveedor: _____

Representante autorizado del proveedor: _____

Título: _____

Fecha: _____